

02 DIC 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca (...)*".

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que mediante Acuerdo No. 007 del 10 de noviembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, autoriza a la Gerente General del IPYBAC tramitar traslado presupuestal por la suma de \$1.053.200.000.

Que la Gerente General del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC mediante oficios de fecha 16 y 22 de noviembre de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.053.200.000), contracreditando los gastos de funcionamiento por la suma de \$69.200.000 de los siguientes rubros, así: "(i) *Sueldo básico, por valor de \$5.000.000; (ii) Paquetes de software, por la suma de \$13.200.000 ; (iii) Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de \$43.000.000; y (iv) Viáticos de los funcionarios en comisión por valor de \$8.000.000, precisando que los rubros anteriormente mencionados cuentan con los recursos suficientes para cumplir con los compromisos establecidos para la presente vigencia, (...)*". El valor restante de \$984.000.000 se contracreditarán en los gastos de inversión del "sector 17 "Agricultura y desarrollo rural", del programa 07 "Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria", de la meta 297 "Cooperar en 116 municipios del Departamento en protección y bienestar animal", del producto 042 "Servicios de vacunación para especies animales de interés de agropecuario", de los siguientes rubros presupuestales, así: (i) "Entidades de Gobierno General", por valor de \$900.000.000,

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

02 DIC 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

precisando que el Departamento Nacional de Planeación – DNP, realizó una actualización del catálogo de productos, encontrándose un sector y producto exclusivo para la infraestructura de Protección y Bienestar Animal, por esta razón se hace necesario hacer el traslado presupuestal; (ii) “Activos Fijos”, por la suma de \$70.000.000 y (iii) “Entidades de Gobierno General”, por valor de \$14.000.000, precisando que se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con los compromisos establecidos en la presente vigencia”.

Que el mencionado oficio el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC precisa que la suma de \$69.200.000 se acreditarán en los gastos de funcionamiento en los siguientes rubros (i) “Aportes generales al sistema de riesgos laborales” por valor de \$1.000.000; (ii) “Aportes al ICBF”, por la suma de \$5.000.000; (iii) “Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios” por valor de \$43.000.000, lo anterior para el óptimo funcionamiento de la entidad y contar con equipos que permitan mejorar los índices de calidad y eficiencia, para fortalecer el uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación garantizando un oportuno funcionamiento de las diferentes áreas misionales y de apoyo del Instituto, para cumplir con los propósitos y brindar un servicio de manera eficiente a los usuarios de la entidad; (iv) “Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero”, por la suma de \$8.200.000, para la adquisición de elementos de protección individual y de dotación, en virtud del Decreto Ley 1295 de 1994, Literal C, artículo 21, Resolución 1016 de marzo 31 de 1989, Ley 9 de 1979 Título III, artículos 122 y 124, en aras de proteger los empleados de los posibles riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud, igualmente el uso de prendas institucionales busca la apropiación de los símbolos de nuestro Departamento e identificar a la entidad generando confianza a los usuarios que se benefician de nuestros servicios; (v) “Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”, por valor de \$8.000.000, para la adquisición de elementos logísticos, operativos, de material publicitario y demás servicios que se requiera para la organización, el desarrollo y realización de las diferentes actividades y eventos que permitan impactar y fortalecer de manera positiva el cumplimiento de metas y objetivos de la Entidad; y (vi) “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing”, por valor de \$4.000.000, con el fin de garantizar los compromisos asociados a estos servicios (...). El valor de \$984.000.000 se acreditará en los gastos de inversión en el “Sector 45 “Gobierno Territorial”, del programa 01 “Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana”, de la meta 297 “Cooperar en 116 municipio del Departamento en protección y bienestar animal”, del producto 058 “Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada” por valor de \$900.000.000; y del sector 17 “Agricultura y Desarrollo Rural”, del programa 07 “Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria”, de la meta 297 “Cooperar en 116 municipio de departamento en protección y bienestar animal”, del producto 42 “Servicios de vacunación para especies animales de interés de agropecuario”, de los productos “Materiales y Suministros” por valor de \$70.000.000 y “Adquisición de servicios” por la suma de \$14.000.000, teniendo en cuenta que la Gira de Bienestar Animal sigue generando que más municipios requieran el apoyo para el control de la sobrepoblación de caninos y felinos en condición de vulnerabilidad, aumentando así la demanda de esterilizaciones quirúrgicas y atenciones médicas veterinarias de estos animales de compañía en veredas de difícil acceso.

02 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0388 del 28 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2022004250020	28-09-2022	Implementación de acciones para la atención integral de los animales en estado de vulnerabilidad en el Departamento de Cundinamarca.
2021004250016	25-08-2022	Mejoramiento a la protección y bienestar animal en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100031193 del 27 de octubre de 2022, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$984.000.000) y No. 7100031330 del 27 de octubre de 2022 por valor de (\$69.200.000), para un total de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.053.200.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 25 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

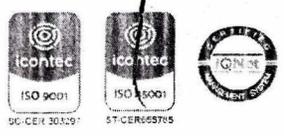
En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, por la suma de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.053.200.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100031193 y 7100031330, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1203
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IPYBAC
FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	69.200.000
2.1				Funcionamiento	69.200.000
2.1.1				Gastos de personal	5.000.000
2.1.1.1				Planta de personal permanente	5.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1203
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IPYBAC
FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	5.000.000
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	5.000.000
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Sueldo básico	5.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	64.200.000
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	13.200.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	13.200.000
2.1.2.01.01.005				Otros activos fijos	13.200.000
2.1.2.01.01.005.02				Productos de la propiedad intelectual	13.200.000
2.1.2.01.01.005.02.03				Programas de informática y bases de datos	13.200.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01				Programas de informática	13.200.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	9/999/CC	999999	1-0102	Paquetes de software	13.200.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	51.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	51.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	43.000.000
2.1.2.02.02.010	9/999/CC	999999	1-0100	Viáticos de los funcionarios en comisión	8.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IPYBAC					69.200.000

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo De Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								Gastos de Inversión					984.000.000
			17					Sector: Agricultura y Desarrollo Rural					984.000.000
			07					Programa: Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria					984.000.000
						297	Producto	Meta Producto: Cooperar en 116 municipio de departamento en protección y bienestar animal	116	NUM	76	50	984.000.000
			2021004250016					Proyecto: Mejoramiento a la protección y bienestar animal en el departamento de Cundinamarca					984.000.000
2.3.4.02.04	Entidades de Gobierno General	5 297/CC	20210042500161707042	6-4400	042			Producto: Servicios de vacunación para especies animales de interés de agropecuario					900.000.000
2.3.2.01.01	Activos Fijos	5 297/AC	20210042500161707042	1-0102	042			Producto: Servicios de vacunación para especies animales de interés de agropecuario					70.000.000

P



DECRETO No. 453 DE

02 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo De Meta	Concepto	Meta Contratado	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.4.02.04	Entidades de Gobierno General	5/297/CC	20210042500161707042	1-0100	042			Producto: Servicios de vacunación para especies animales de interés de agropecuario					14 000 000
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IPYBAC													984.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, por la suma de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.053.200.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1203
 INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IPYBAC
 FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	69.200.000
2.1				Funcionamiento	69.200.000
2.1.1				Gastos de personal	6.000.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	6.000.000
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nomina	6.000.000
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	999999	1-0102	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.000.000
2.1.1.01.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes al ICBF	5.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	63.200.000
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	43.000.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	43.000.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y Equipo	43.000.000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	43.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	43.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	20.200.000
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	8.200.000
2.1.2.02.01.002	9/999/CC	999999	1-0102	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	8.200.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	12.000.000
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.000.000
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0102	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IPYBAC					69.200.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Eogota D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67.85.48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo De Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								Gastos de Inversión					984.000.000
			45					Sector: Gobierno Territorial					900.000.000
			01					Programa: Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana					900.000.000
						297	Producto	Meta Producto: Cooperar en 116 municipio de departamento en protección y bienestar animal	116	NUM	76	50	900.000.000
			2022004250020					Proyecto: Implementación de acciones para la atención integral de los animales en estado de vulnerabilidad en el departamento de Cundinamarca					900.000.000
2.3.4.02.04	Entidades de Gobierno General	5/297/CC	20220042500204501058	6-4400	058			Producto: Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada					900.000.000
			17					Sector: Agricultura y Desarrollo Rural					84.000.000
			07					Programa: Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria					84.000.000
						297	Producto	Meta Producto: Cooperar en 116 municipio de departamento en protección y bienestar animal	116	NUM	76	50	84.000.000
			2021004250016					Proyecto: Mejoramiento a la protección y bienestar animal en el departamento de Cundinamarca					84.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	5/297/AC	20210042500161707042	1-0102	042			Producto: Servicios de vacunación para especies animales de interés de agropecuario					70.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/297/CC	20210042500161707042	1-0100	042			Producto: Servicios de vacunación para especies animales de interés de agropecuario					14.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IPYBAC													984.000.000



DECRETO No. 453 DE

02 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

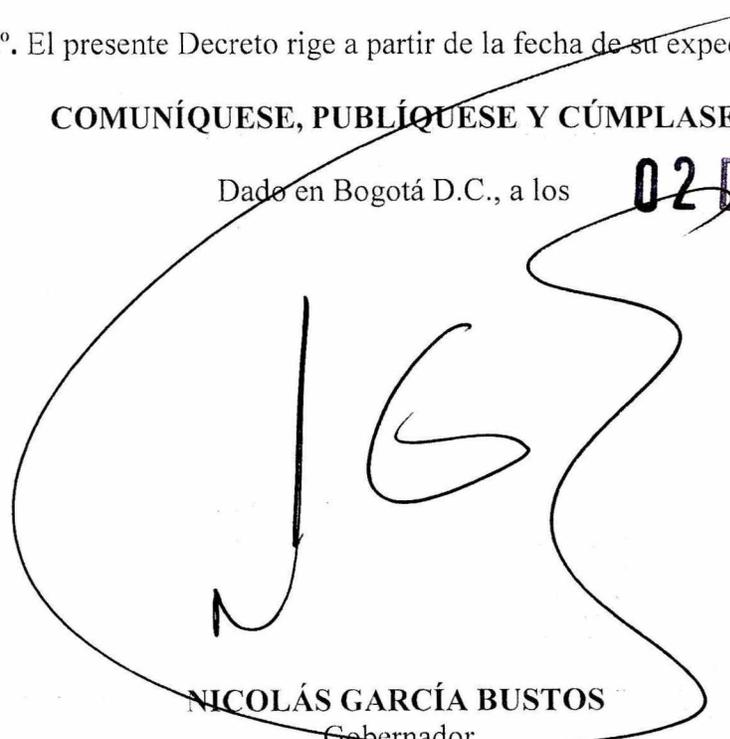
ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

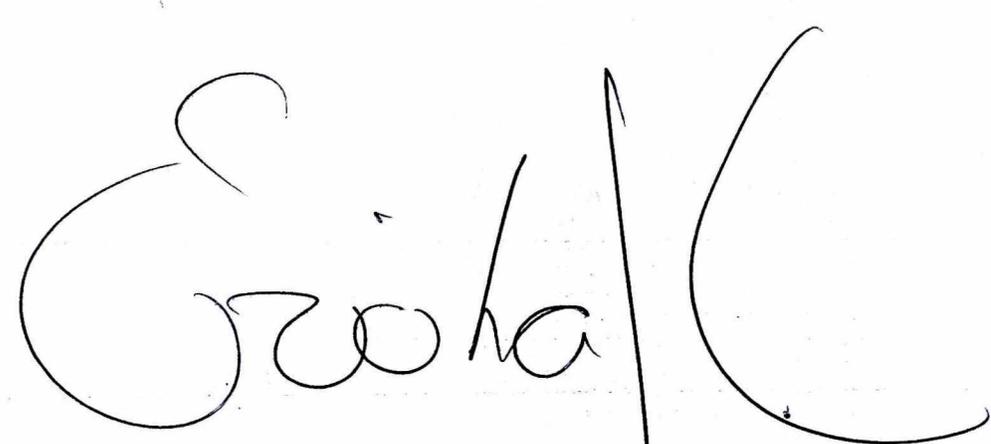
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

02 DIC 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 453 DE

02 DIC 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
 Secretario de Planeación

Elia Margarita Ramírez Arenas
ELIANA MARGARITA RAMÍREZ ARENAS
 Gerente General

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**

Contratista

Jair Steven Turriago Moreno

Contratista

Orlando Ramirez Gomez

Contratista

Verificó: **Nury Prieto**

Profesional Universitario

Julio Cesar Traslaviña

Contratista

Fernando Parra Méndez

Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**

Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **German Rodríguez Gil**

Director Técnico - Secretaría de Planeación

Diana Carolina Torres Castellanos

Directora Seguimiento y Evaluación - Secretaría de Planeación

Luz Esperanza Guzmán Bautista

Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**

Secretario Jurídico

